



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCION N° **0216**  
GENERAL ROCA; **19 SEP 2014**

**VISTO:**

La Nota N° 0525/14 "T" presentada por los Consejeros Directivos María Belén Álvaro, Lorena Riffo y Pablo Schleifer; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada nota se eleva Proyecto de creación de Juntas Consultivas de Carrera en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional del Comahue;

Que asimismo se expresa que es necesario avanzar en el proceso de democratización en instancias en las que no está garantizada la efectiva participación de los claustros y que las Juntas Consultivas de Carrera serán el órgano académico de asesoramiento y consulta permanente y, por lo tanto, no constituyen un órgano de decisión, resaltando que su funcionamiento no entra en colisión con las normativas vigentes, con los espacios de gestión o de co-gobierno;

Que el Consejo Directivo en sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2014, trató ampliamente el tema y aprobó por unanimidad que en el lapso de treinta (30) días, 1) por diferentes medios de comunicación institucional difundir el Proyecto y la normativa vigente respecto al tema; 2) remitir el Proyecto según el siguiente detalle: a. a los docentes por intermedio de las Direcciones Departamentales, b. al Claustro de Graduados por medio de los Consejeros Graduados, c. al Claustro de Estudiantes por medio de los Consejeros Estudiantiles y el Centro de Estudiantes, d. al Claustro No Docente por medio de los Consejeros No Docentes, a a los efectos de que emitan opinión y sugerencias; 3) que por Decanato se convoque a un foro interclaustrero en el que se presentara lo trabajado en la instancia anterior, para arribar a conclusiones, aportes y sugerencias que podrán incluirse o mejorar el Proyecto original; 4) Teniendo en cuenta lo trabajado en el foro, el martes siguiente al mismo, en sesión extraordinaria de Comisión de Consejo Directivo se elaborará un informe o documento que se elevará a Consejo Directivo para su tratamiento;

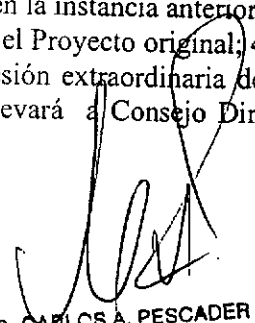
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** Establecer que en el lapso de treinta (30) días, se desarrollarán las siguientes actividades en relación al Proyecto de creación de Juntas Consultivas de Carrera en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue 1) por diferentes medios de comunicación institucional difundir el Proyecto y la normativa vigente respecto al tema; 2) remitir el Proyecto a: a. los docentes por intermedio de las Direcciones Departamentales, b. al Claustro de Graduados por medio de los Consejeros Graduados, c. al Claustro de Estudiantes por medio de los Consejeros Estudiantiles y el Centro de Estudiantes, d. al Claustro No Docente por medio de los Consejeros No Docentes, a a los efectos de que emitan opinión y sugerencias; 3) que por Decanato se convoque a un foro interclaustrero en el que se presentara lo trabajado en la instancia anterior, para arribar a conclusiones, aportes y sugerencias que podrán incluirse o mejorar el Proyecto original; 4) Teniendo en cuenta lo trabajado en el foro, el martes siguiente al mismo, en sesión extraordinaria de Comisión de Consejo Directivo se elaborará un informe o documento que se elevará a Consejo Directivo para su tratamiento;

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
CJO. DIRECTIVO FADE  
Silvia I. Ferrer

  
Lic. CARLOS A. PESCADER  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOC. UNCo.